



ORDENANZA N° 12421

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIÓN LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza N° 11.099 - Contratación de Servicios, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Art. 1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, al Honorable Concejo Municipal y demás organismos municipales a la celebración de contratos de locación de servicios por vía de contratación directa hasta la suma de Pesos Doscientos Treinta y Ocho Mil (\$238.000) anuales por cada una de las contrataciones de asesoramiento y tareas materiales.

Cuando la locación se vincule con la modernización y reforma de la administración municipal o la consecución de lo establecido en la Ordenanza N° 10.610, dicho monto se podrá ampliar hasta la suma de Pesos Doscientos Sesenta y Cinco Mil (\$265.000) anuales por cada contrato."

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 28 de septiembre de 2017.

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata

Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär